



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de octubre del 2003
No. 78

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CIRCULAR NUMERO 016/2003, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, SECRETARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO, PERITOS Y DEMAS SERVIDORES PUBLICOS DE LA INSTITUCION, RECIBAN LA VISITA QUE LLEVEN A CABO EN LAS OFICINAS A SU CARGO, ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA VERIFICAR SU CORRECTO Y OPORTUNO FUNCIONAMIENTO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2029-A1, 2030-A1, 2031-A1, 1367-B1, 1358-B1, 1359-B1, 1360-B1, 1361-B1, 59-C1, 3760, 3755, 3744, 3745, 3749, 60-C1, 2024-A1, 2025-A1, 2026-A1 y 2027-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3747, 3748, 3760, 3756, 3757, 3758, 3759, 3761, 2032-A1, 2028-A1, 3743, 3752, 3753 y 3754.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3; 6, FRACCIONES II, III, VII Y IX, INCISO H; 9, APARTADO A), FRACCIONES I, VIII Y XV; 41, APARTADO B, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, APARTADOS A, FRACCIONES I, II Y VI, NÚMERO 8; D, FRACCIÓN I; 7, FRACCIÓN XIII; 9, FRACCIÓN IV; 53, APARTADO B, FRACCIÓN I; 92, FRACCIONES IV Y VI, DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y,

CONSIDERANDO

Que es voluntad del titular del Ejecutivo del Estado de México, mejorar el servicio de procuración de justicia, el cual se rige por los principios de legalidad, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, honestidad y eficiencia; así como garantizar el respeto irrestricto a los derechos públicos subjetivos de los individuos, manteniendo estrechos vínculos con la sociedad y creando instancias que generen seguridad y confianza en la vigilancia de la constitucionalidad y legalidad de los asuntos que competen a los órganos encargados de la procuración de justicia;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se ha comprometido con vocación de servicio y atendiendo a los principios antes invocados para que esta procuración sea ágil, pronta, eficaz y eficiente, a través de sistemas y mecanismos que mejoren substancialmente los servicios que presta;

Que el artículo 6, fracción IX, inciso h), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, establece que para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría se integra, entre otros, con la Dirección General de Visitaduría, a fin de prevenir y erradicar los actos de corrupción y abatir la impunidad al interior de la Institución;

Que en términos del artículo 41, apartado b), fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, son obligaciones del Director General de Visitaduría, entre otras, aplicar la normatividad en materia de evaluación técnico-jurídica y practicar visitas de control y evaluación en esta materia;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, apartado b), fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Procuraduría General de Justicia del Estado de México, el Director General de Visitaduría tiene obligación, entre otras, de practicar visitas de evaluación técnico-jurídica al Ministerio Público y sus auxiliares, así como a las demás unidades administrativas, técnicas y administrativas y al órgano administrativo desconcentrado de la Procuraduría;

Que si bien en la función persecutoria de los delitos, el desarrollo de la averiguación previa se rige entre otros por el principio de secrecía; el ejercicio del quehacer público debe ser abierto y transparente, sobre todo, cuando pudiera haber cualquier perjuicio o presunción de inobservancia al diverso principio de legalidad;

Que acorde a lo establecido en el artículo 9, apartado a), fracción XV, de la citada Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es facultad del Procurador General de Justicia del Estado de México, convocar a la comunidad a participar en el mejoramiento de la procuración de justicia;

Que esta Institución, en apoyo de la procuración de justicia, ha invitado a los Diputados integrantes de la Legislatura del Estado, a realizar visitas a las Agencias del Ministerio Público, a fin de cerciorarse de su correcto y oportuno funcionamiento;

Que atento a lo establecido en el artículo 92, fracciones IV y VI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, son obligaciones del Ministerio Público, entre otras, cumplir con la máxima diligencia el servicio, comisión o cargo encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause su suspensión o deficiencia; y, observar buena conducta en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación;

Que conforme a lo previsto en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, los servidores públicos del Estado de México, deberán cumplir las disposiciones que los superiores inmediatos o mediatos dicten en el ejercicio de sus atribuciones; y,

Que son causa de responsabilidad administrativa disciplinaria, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se precisan en el artículo 42 de la citada Ley de Responsabilidades de los Servidores del Estado y Municipios, en los términos del artículo 43 del propio ordenamiento;

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NÚMERO 016/2003, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, SECRETARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN, RECIBAN LA VISITA QUE LLEVEN A CABO EN LAS OFICINAS A SU CARGO, ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA VERIFICAR SU CORRECTO Y OPORTUNO FUNCIONAMIENTO.

PRIMERO.- En el caso de que alguno o algunos de los señores Diputados de la Legislatura del Estado, se constituyan en la Agencia del Ministerio Público o Centro de Justicia de la Institución y acrediten su personalidad, deberán ser atendidos por el servidor público correspondiente, con el respeto que merece su alta investidura, brindándoles el auxilio necesario para el desarrollo de la visita que realizan, observando en todo caso dicho servidor público de la Procuraduría, bajo su más estricta responsabilidad, el principio de secrecía contenido en el artículo 118 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.

SEGUNDO.- Al concluir la visita, deberá levantarse acta circunstanciada en presencia del Agente del Ministerio Público y su secretario, o de sus superiores jerárquicos conforme a la estructura que precisa la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento.

TERCERO.- Un tanto del acta levantada, deberá remitirse, de inmediato, al Procurador General de Justicia del Estado de México para su conocimiento, y diversos ejemplares al Subprocurador General de Coordinación, al Subprocurador Regional que corresponda y al Director General de Visitaduría, quien actuará en consecuencia, de acuerdo a las atribuciones y obligaciones que legalmente tiene conferidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento.

CUARTO.- Al servidor público responsable de la inobservancia de las disposiciones contenidas en la presente circular, se le sancionará de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con independencia de cualquier otro ordenamiento que le resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Circular en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

TERCERO.- Se derogan las disposiciones administrativas internas que se opongan a la presente Circular.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de octubre del dos mil tres.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PABLO ROBERTO MONTOYA BACA, por su propio derecho, promovió en el expediente número 683/2003, procedimiento judicial no contencioso, respecto del terreno sin nombre ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistengo del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-este en: 24.45 metros colinda con calle Jazmines; al sur-este en: 23.25 metros colinda con Don Jorge Martínez Uribe; al noreste en: 42.85 metros colinda con Doña Eulalia Ramos Viuda de Montoya; al sureste en: 42.60 metros y colinda con Don Juvenito Montoy Ramos. Con una superficie total de mil metros cuadrados.

Por lo que se ordena su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico, el periódico de circulación diaria. El presente edicto se expide a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2029-A1.-17 y 22 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXP. 270/2002.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO MEJIA LUNA. La C. Juez dictó un auto que a la letra dice México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre del dos mil tres. Agréguese a la sección de ejecución correspondiente el escrito de cuenta y en virtud de que desprendiéndose de constancias procesales que la diferencia que existe entre los avalúos rendidos, es por la cantidad de MIL NOVECIENTOS PESOS y atendiendo al principio de expeditez en la impartición de justicia y a lo solicitado por el promovente, se tomará en beneficio de la parte demandada, el avalúo determinado por el monto mayor, en consecuencia, se señalan las once horas con treinta minutos del diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en la casa en condominio número doscientos veintiuno "A" de la calle Circuito Hacienda Real de Tultepec, edificada sobre el lote de terreno número veintinueve de la manzana LIII (CINCUENTA Y TRES ROMANO) del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, ubicado en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, precio de avalúo la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes, del precio de avalúo en consecuencia se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en la Tesorería del Distrito Federal, en el Tablero de Avisos del Juzgado y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término como lo previene el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Ordenamiento Legal invocado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones correspondientes en la Oficina Recaudadora de Impuestos respectiva, en los tableros de aviso

del Juzgado y en el periódico de la localidad mencionada que designe el Juez exhortado, los cuales deberán ser publicados en los términos antes precisados, Notifíquese, lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil, Lic. Florencia Rauda Rodríguez, quien actúa ante la fe de su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

2030-A1.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 70/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CARLOS ENRIQUE LOPEZ CAMPOS en contra de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, la parte actora demanda la usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote 35, manzana 40, de la calle de Camelias esquina con Claveles y con número oficial 279, Fraccionamiento Villa de Las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 180.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros colinda con Claveles; al sur: 10.00 metros colinda con lote 34; al oriente: 18.24 metros colinda con lote 36; al poniente: 16.33 metros colinda con Camelias, el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que en fecha veintidós de enero de 1971 la señora Josefina Martínez de Valencia, firmo el contrato 50/1551, de preliminar de compraventa, con la compañía PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., respecto del bien inmueble antes mencionado. Asimismo manifiesta que en fecha primero de febrero del año de 1990, firmo contrato privado de compraventa respecto del inmueble ya mencionado con la señora JOSEFINA MARTINEZ DE VALENCIA como lo acredita con el contrato que en original exhibe, cabe mencionar que a consecuencia de la compraventa del bien inmueble multicitado el que suscribe ha realizado diversas mejoras en dicho inmueble tales como dos construcciones tal y como se acredita con diversos certificados y constancias que el actor exhibe, por otra parte para acreditar aún más lo mencionado reitera que durante el tiempo que ha poseído el inmueble materia del presente juicio de manera pública, pacífica y constantemente que ha realizado todos y cada uno de los pagos de impuestos que genera el inmueble citado, como son predio, agua, luz, como lo acredita con los recibos que exhibe en original, continuando con lo manifestado anteriormente el actor a generado derechos para usucapir el bien inmueble materia del juicio, toda vez que ha realizado actos de dominio, sobre todo porque lo ha habitado por un término mayor a los diez años, encontrándose dentro de los supuestos marcados en el artículo 5.130 del Código Civil en vigor para el Estado de México, el actor exhibe certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, presentado con fecha 05 de noviembre del año dos mil dos y contestado en fecha tres de diciembre del mismo año, el inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito a favor de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., por lo tanto se ordena notificar y emplazar a la codemandada PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra. Fijándose además en la puerta del Juzgado copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México a los catorce días del mes de octubre del año 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.
2031-A1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. ALEJANDRO VARGAS SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL SOCORRO VALENCIA MARTINEZ, bajo el expediente número 1424/02, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario. La Juez por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente el día nueve de junio del dos mil tres.-Secretario, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.
2031-A1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LA SUCESION DEL SEÑOR VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE A TRAVES DE SU ALBACEA Y UNICA HEREDERA ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

Por medio del presente se le hace saber que: LUIS ENRIQUE CABRERA TORRES, le demanda en el expediente número 315/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 26, manzana 79 B, Colonia Evolución, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 21.13 m con Avenida Sexta de la Colonia, al sur: 09.00 m con calle 22 de la Colonia, al oriente: en 21.13 m con lote 27 de la misma manzana, al poniente: 09.00 m con lote 01 de la misma manzana, teniendo una superficie de: 189.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día primero de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1357-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LULO HERNANDEZ.

ADRIANA YULIANA LULO ALVAREZ, JOSE ARMANDO LULO ALVAREZ Y TERESA LULO BARRAGAN, en el expediente número 566/2003, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 39 (treinta y nueve), manzana 15 (quince), Colonia Romero, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 38, al sur: 17.00 m con lote 40, al oriente: 9.00 m con calle Morelos, al poniente: 9.00 m con lote 12, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio. Con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1358-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DANIEL PULIDO MENDEZ.

HERLINDA CRUZ QUIROZ, por su propio derecho, en el expediente número 359/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 16 dieciséis de la manzana 29, de la Colonia Las Águilas de esta ciudad, lote de terreno que tiene una superficie de 259.07 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 13.50 m con Avenida Seis, al sur: en 17.50 m con lote 17, al oriente: 11.00 m con calle Once y al poniente: en 15.00 m con lote 15. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta (30) días del mes de septiembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1359-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 577/2003.

DEMANDADO: AURORA INTERNACIONAL, S.A., MARGARITO CRUZ ROJAS Y AGRIPINA CRUZ GUZMAN.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

IRMA LOPEZ CALZADA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 02, de la manzana 323 de la calle Adelita, número 343, de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con el lote 01, al sur: 17.00 m con lote 03, al oriente: 9.00 m con lote 28, al poniente: 9.00 m con calle Adelita, con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
1360-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/03-2.

ARRENDADORA CAPITAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO.

MARIA SILVIA ROSALES HERNANDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones de demanda:

A).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno I Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo, antes Salitrera en el Barrio de San Pablo, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda.

B).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno II Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda.

C).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno III Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda.

D).- La prescripción positiva por usucapión del terreno IV Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda.

E).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno V Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo, en el municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda.

F).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno VI Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda.

G).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de temeraria oposición.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Texcoco, México, a dos de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1361-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SRA. CARLOS GARCIA FIGUEROA.

Se le hace saber que en el expediente número 247/2002, relativo al juicio de Divorcio Necesario, promovido por la señora PAOLA GARDUÑO GARCIA, en su contra en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México.

El Juez de los autos por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil tres, ordenó emplazar por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto para dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las anteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, asimismo se le hace saber que PAOLA GARDUÑO GARCIA le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, así como en la puerta de este Juzgado.- El Oro de Hidalgo, México, seis de octubre del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

059-C1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: LUIS GERARDO LOPEZ CONTRERAS.
EXPEDIENTE: 1190/02.
JUICIO: PENSION ALIMENTICIA.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al Juicio Controversia del Orden Familiar Sobre Otorgamiento, de Pensión Alimenticia, demanda la C. ADRIANA FIGUEROA RIVAS, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos la pensión alimenticia en contra de LUIS GERARDO LOPEZ CONTRERAS y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor se ordenó se emplace al demandado LUIS GERARDO LOPEZ CONTRERAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3750.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 091/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA ROLDAN FLORES, se dictó en fecha ocho de julio del dos mil tres, un acuerdo que ordena a través de edictos, notificar al señor JAVIER HERNANDEZ SERRANO, la radicación y denuncia de la sucesión para que dentro del término de treinta días justifique sus derechos a la herencia, en virtud de su carácter de cónyuge superviviente de la de cujus MARIA ELENA ROLDAN FLORES, y al efecto se comunica: MARTHA SUSANA HERNANDEZ ROLDAN, en su carácter de hija legítima y heredera, denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA ELENA ROLDAN FLORES, quien falleció el día nueve de octubre del año dos mil dos, quien tuviera su último domicilio en la calle de Cinco de Mayo número 13, en la población de Coamilpa de Juárez, Municipio de Santiago Tianguistenco, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que puntualiza en su escrito inicial de denuncia, y en cumplimiento al relativo citado mediante este conducto se notifica al señor JAVIER HERNANDEZ SERRANO, la radicación y denuncia de la sucesión para que dentro del término de treinta días justifique sus derechos a la herencia, en virtud de su carácter de cónyuge superviviente de la de cujus.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los quince días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3755.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ALFREDO CRUZ LOPEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración del señor JAVIER CRUZ LOPEZ, en el expediente marcado con el número 279/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en virtud de que ha transcurrido el término concedido al demandado para que se impusiera de los avalúos emitidos en el presente asunto, sin que lo haya hecho se tiene por perdido el derecho de hacerlo y con fundamento en los artículos 762, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda en remate del bien mueble dado en garantía en el presente juicio consistente en un vehículo marca Volkswagen tipo Sedan, modelo 1979, color negro, con llantas anchas y rines deportivos, procedencia nacional, debiéndose publicar la venta del mismo por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, como en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor a siete días, sirviendo como precio inicial la cantidad de \$ 7,900.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.

Dado en el local de este juzgado a los dos días del mes de octubre del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3744.-17, 20 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 365/2003, la C. PATRICIA VILLEDA MENDIOLA, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del predio ubicado en la calle de Privada de Benito Juárez sin número, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con María Aldama Eulalia; al sur: 19.00 m con Florencio Valeriano Muciffo; al oriente: 10.00 m con Privada de Benito Juárez, al poniente: 10.00 m con Pablo Valeriano Muciffo, contando con una superficie total aproximada de 190.00 metros cuadrados, para acreditar la posesión que dice tiene sobre el mismo desde hace más de cinco años.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3745.-17 y 22 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

TERESA ANDRADE ZARIÑANA, por su propio derecho, en el expediente 767/2003, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la Ranchería "La Audiencia", perteneciente al municipio de Tonalico, México, cuyas medidas y colindancias

son las siguientes: al norte: 1,175.00 m con Manuel Albarrán, Dimas Trujillo; al sur: 772.00 m con los Arenas; y poniente: 685.00 m con Ejido de Tonatico, con una superficie aproximada de 261,410.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer ...ordenándose dar la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley...".

Tenancingo, México, octubre siete del dos mil tres.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.
3749.-17 y 22 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEX.
E D I C T O**

Expediente 371/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR IVAN GUADARRAMA CASTRO en contra de GILBERTO DOMINGUEZ GARDUÑO, se señalan las doce horas del día seis de noviembre del año dos mil tres, para la celebración de la tercera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Seis pares de zapatos de la marca Pirma Soccer, los cuales son de uso deportivo, combinados de colores negro, blanco y gris, del número veinticuatro al número veintiséis y son de piel con suela de plástico. 2.- Once pares de zapatos de la marca "Ensueño", los cuales son en ternera color blanco y negro, con suelas de plástico, del número catorce al veintiuno y medio. 3.- Catorce pares de zapatos, para dama de la marca "Caricias", color blanco y negro, de ternera con suela de plástico de diferente numeración del catorce al veintiuno y medio. 4.- Sesenta pares de zapatos para dama de la marca "Rosabella", de imitación piel con suela de cuero con diferentes numeraciones del dieciocho y medio al veinticuatro y medio. 5.- Ochenta y cuatro pares de zapatos de diversas marcas, modelos y numeraciones, todos los zapatos mencionados son nuevos, con un valor de dichos bienes de \$ 26,790.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ \$ 26,790.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos muebles como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 06 de octubre de 2003.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.
60-C1.-17, 20 y 21 octubre.

**JUZGADO 4º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente al marcado con el número 990/97-2, relativo al juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia, promovido por CONTRERAS RAMIREZ CLAUDIA en contra de MENDIETA RAMIREZ RAUL MARIO, se señalan las doce horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en la Presa Necaxa, Ex-Ejido de San Mateo Nopaia, del

municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados: al noreste: 19.90 m con lote doce; al sureste: 9.95 m con lote cinco; al suroeste: 20.07 m con lote diez; y al noroeste: 9.90 m con calle Presa Necaxa, con el precio de la cantidad de \$ 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), con reducción de un diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores al remate del inmueble antes descrito, los que se expiden a los ocho días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.
2024-A1.-17 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 365/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de patria potestad guarda y custodia, promovido por JUAN LAGUNAS FRANCO Y ALICIA SALAZAR BARRIOS en contra de MARGARITO LAGUNAS SALAZAR Y BELEM PLATA GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a los demandados MARGARITO LAGUNAS SALAZAR Y BELEM PLATA GARCIA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda y que en lo medular concierne a: la pérdida de la patria potestad de las menores de nombre ANILULU Y LAURA ambas de apellidos LAGUNAS PLATA, el otorgamiento de la guarda y custodia de las menores mencionadas con anterioridad, el pago de gastos y costas que origina el presente juicio, la pérdida del derecho de ver y visitar a las menores ANILULU Y LAURA ambas de apellidos LAGUNAS PLATA, por abandono de sus deberes de padre y madre, en fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y ocho contrajeron matrimonio MARGARITO LAGUNAS PLATA Y BELEM PLATA GARCIA, estableciendo su domicilio conyugal en el domicilio conocido El Palmito, municipio de San Andrés Tzimilpan, Estado de México, de dicho matrimonio procrearon a dos hijas, en fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete se dictó sentencia que declaraba la disolución del vínculo matrimonial, así como la sociedad conyugal, en fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, MARGARITO LAGUNAS FRANCO abandono a sus hijas y desde esa fecha se han hecho cargo de las menores los abuelos paternos JUAN LAGUNAS FRANCO Y ALICIA SALAZAR BARRIOS, quienes han tenido a su cargo el cuidado, protección y responsabilidad de las mismas, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a los demandados mencionados, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos al primer día del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.
2025-A1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. ALEJANDRO HERNANDEZ VILLEGAS, ALBERTO ROMO Y CONRRADO ARMENTA L.

En los autos del juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUANA OREA LOPEZ en contra de ALEJANDRO HERNANDEZ VILLEGAS, ALBERTO ROMO Y CONRRADO ARMENTA L., expediente número 253/03, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este H. Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial. La actora reclama en el juicio: A) La declaración judicial de que se ha convertido en propietaria por haber operado la usucapión en su favor del inmueble ubicado en lote 33-B, de la manzana dos, de la calle Everest, en la Colonia Cumbres del Himalaya, Naucalpan de Juárez, Estado de México, anteriormente conocido como el predio del Cerro denominado La Nopalera, Naucalpan de Juárez. B) Se ordene la inscripción a su favor de la fracción de terreno que posee como propietaria y se cancele la porción de terreno de los ahora demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expide a los trece días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

2026-A1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 773/02.

VICTOR ROGELIO MENDOZA VILLANUEVA Y AURELIO MENDOZA VILLANUEVA, promueven juicio ordinario civil en contra de los señores JOSE BANDA, FRANCISCO BANDA, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, LEONOR RODRIGUEZ, APOLONIO BANDA, ANDRES BANDA, MARCELINO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDEZ, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN ISIDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERO, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAREO RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAUREANO RODRIGUEZ, JOSE MA. VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VARELA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, CRISTOBAL VILLANUEVA, SENOVIO RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, MANUEL FRAGOSO,

JOSE RIVERO, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO y GUADALUPE RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: La usucapión del bien inmueble conocido con el nombre de "El Potrero", ubicado en la calle de Francisco Villa sin número oficial, en el poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle vecinal; al sur: 20.00 m con calle Francisco Villa; al oriente: 450.00 m con Fidel Varela; al poniente: 450.00 m con Marcelo Fragoso, con una superficie total de 9,000.00 metros cuadrados, manifiestan que desde el día siete de septiembre de 1971 en nombre y representación de los promoventes, primeramente de su señor padre AURELIO MENDOZA BANDA, y una vez que cumplieron la mayoría de edad, han venido poseyendo a título de dueños y propietarios en forma pacífica, pública, continua y de buena fe el predio conocido y denominado "El Potrero", que la causa generadora de su posesión se debe a la transmisión de dominio y propiedad que hizo a su favor el señor BERNARDINO LOPEZ, mediante la celebración del contrato privado de compraventa de 7 de septiembre de 1971, del inmueble descrito, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 498, volumen 91, libro primero, sección primera, de 30 de abril de 1968, a nombre de los codemandados, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a los codemandados JOSE BANDA, FRANCISCO BANDA, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, LEONOR RODRIGUEZ, APOLONIO BANDA, ANDRES BANDA, MARCELINO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDEZ, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN ISIDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERO, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAREO RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAUREANO RODRIGUEZ, JOSE MA. VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VARELA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, CRISTOBAL VILLANUEVA, SENOVIO RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, MANUEL FRAGOSO, JOSE RIVERO, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO y GUADALUPE RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entabada en su contra y se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal.

Ecatepec de Morelos, diez de octubre de dos mil tres.-
Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-
Rúbrica.

2027-A1.-17, 29 octubre y 10 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 10700/2003, VICENTE GONZALEZ PINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 607.56 y 193.79 m con Chalco-Tláhuac y Raymundo S.; al sur: 779.77 m con Bonifacio de la Cruz Estrada; al oriente: 39.92 y 28.68 m con Raymundo Suárez y camino; al poniente: 74.27 m con camino a Rancho Amigo. Superficie aproximada de 38,234.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3747.-17, 22 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 372/50/03, ROCIO CEDILLO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jesús Cardoso, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 41.30 m con Jorge Meneses; al sur: 25.50 y 14.80 m con Joel Chimal; al oriente: 14.40 m con calle Jesús Cardoso; al poniente: 6.40 m con Joel Chimal y 6.75 m con Sandra Maldonado Aguirre y Angélica Felicitas Cid Ordóñez. Superficie aproximada de 458.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3748.-17, 22 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10367, C. PABLO CADENA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón 5 de Mayo, sobre calle Hidaigo s/n, en el poblado de la Candelaria Tlapala, predio denominado "Talcuyotenco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.90 m con Nieves Vázquez; al norte: 21.30 m con Leonor Olivares Vázquez y Marilu Olivares Vázquez; al sur: 5.30 y 27.20 m con Dionisio Pérez; al oriente: 12.20 m con Oscar Octavio González González; al poniente: 1.20 m con Nieves Vázquez; al poniente: 6.85 m con Nieves Vázquez y callejón 5 de Mayo; al poniente: 2.60 m con Dionisio Pérez. Superficie aproximada de 348.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de septiembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 10366, C. MARIBEL MARIN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al noreste: 22.60 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 16.40 m con calle Zitácuaro; al poniente: 16.40 m con Julia Claudia González Sánchez. Superficie aproximada de 267.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de septiembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 10365, C. DELFINO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero esquina Francisco Villa, en el poblado de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.50 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 15.50 m con José Lagunas Alegria; al oriente: 17.60 m con calle Francisco Villa; al poniente: 17.60 m con Andrés Silva Campos. Superficie aproximada de 264.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de septiembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 10362, C. MARCELA ESPARRAGOZA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Víctorio No. 5, San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 34.00 m con Kinder; al sur: 21.90 m con pasillo Ricardo Víctorio, 12.20 m con calle Ricardo Víctorio; al oriente: 19.80 m con Ramiro Vázquez; al poniente: 9.00 m con Víctor Flores, 10.80 m con pasillo Ricardo Víctorio. Superficie aproximada de 436.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de septiembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 10364, C. GUADALUPE ALFARO MENDEZ Y JUANA MEJIA REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Sebastián No. 17, en el poblado de Chalco, predio denominado "San Sebastián", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 46.10 m con Gerardo de la Riva Pinal; al sur: 46.10 m con Martín Granados Morales; al oriente: 12.40 m con Avenida San Sebastián; al poniente: 12.60 m con Bruno Pérez Robledo. Superficie aproximada de 576.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de septiembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 10363, C. ROSA ANDRADE AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado Nopatitla, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 08.00 m con Valeria Martínez Vázquez; al sur: 08.00 m con calle, actualmente calle Ferrocarril; al oriente: 16.00 m con Sara López Gaytán; al poniente: 16.00 m con calle, actualmente calle Central. Superficie aproximada de 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de septiembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3760.-17, 22 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 2089/100/03, C. HERON MARIANO MARTINEZ POLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Cabrera", en calle Francisco I. Madero, lote 2, Colonia Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.80 m con propiedad particular; al sur: en 23.00 m con propiedad particular; al oriente: en 8.00 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: en 8.00 m con propiedad particular. Superficie de 183.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.
3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. No. 2126/113/03, C. SEBASTIAN REYES CRISTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino, lote 17, manzana 8, Colonia Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con lote 16; al sur: en 25.00 m con lote 18; al oriente: en 10.00 m con lote 6; al poniente: en 10.00 m con calle Pino. Superficie de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.
3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. No. 2125/112/03, C. EMIGDIO FLORES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Emiliano Zapata número 10-C, Colonia Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25 m con Refugio Guerra Matera; al sur: en 25.00 m con Gildardo Ramiro Mendoza Villavicencio; al oriente: en 10.00 m con Cda. Emiliano Zapata; al poniente: en 10.00 m con Simón Villa Ramírez. Superficie de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.
3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. No. 2124/111/03, C. MARIA ISABEL RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cabrera", calle 2ª Cerrada de Adolfo López Mateos, lote número provisional 13, manzana s/n, Colonia Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.37 m con 2ª Privada de la 2ª Cerrada de la calle Adolfo López Mateos; al sur: en 27.12 m con propiedad particular; al oriente: en 12.40 m con Julián Valencia; al poniente: en 12.40 m con 2ª Cerrada de Adolfo López Mateos. Superficie de 337.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.
3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. No. 2123/110/03, C. ROBERTO DURAN ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata número 7, Colonia Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Emiliano Zapata; al sur: en 8.00 m con barranca; al oriente: en 26.00 m con Carlos Prado; al poniente: en 26.00 m con Clara Ordóñez de Durán. Superficie de 208.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.
3760.-17, 22 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3613/395/03, C. GUILLERMINA ARROYO DUCLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Cuautluisca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle privada; al sur: 14.00 m con terreno de la escuela; al oriente: 14.50 m con Arturo Arroyo Duclos; al poniente: 16.00 m con Catalina Arroyo Duclos. Superficie de 217.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 3612/394/03, C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango hoy Emiliano Zapata número uno, Colonia Cuauhtémoc, poblado de San Francisco Cuautluisca, del municipio de Tecámac, distrito de Otumba,

Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Panteón; al sur: 20.00 m con terreno Juan Leal García; al oriente: 10.00 m con Aurelio Hernández López; al poniente: 10.00 m con calle Durango hoy Emiliano Zapata. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 7791/500/03, ROSENDO HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 5, calle Primavera del predio denominado La Garita, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con Constantina Pérez lotes, 13 y 14; al sur: 13.00 m con calle sin nombre (Primavera); al oriente: 9.50 m con Martha Alicia Romero Moreno, lote 01; al poniente: 9.50 m con María de la Luz Márquez, lote 03. Superficie 123.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7790/499/03, RUPERTO VAZQUEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 23, Santo Tomás Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 3; al sur: 7.00 m con calle; al oriente: 20.00 m con lote 22; al poniente: 20.00 m con lote 24. Superficie 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7789/498/03, EFIGENCIA TAVERA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, manzana 4, calle Chantico, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m con lote 8; al sur: 7.00 m con calle Chantico; al oriente: 23.70 m con lote 20; al poniente: 23.70 m con lote 18. Superficie 195.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7788/497/03, MARIA CONCEPCION TAVERA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, manzana 4, de la Sección "Cerrito", Ampliación Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 6 y 7; al sur: 7.00 m con calle sin nombre; al oriente: 23.70 m con lote 18; al poniente: 23.70 m con lote 16. Superficie 165 90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7787/496/03, JUANA RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 05, manzana 04, del predio denominado "Cerrito" (F.B.), Col. Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, (calle Iztlachiuatl), Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Iztlachiuatl; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 22.50 m con Rosa Granados lote 4; al poniente: 23.30 m con Teresa Almanza lote 6. Superficie 160 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7786/495/03, C. MAXIMO CORONEL PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Independencia No. 9A de la Fracción "A" del predio denominado Zacatenco en el poblado de Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.40 m con Fracción A; al sur: 27.00 m con Mario Avila Frágoso; al oriente: 12.80 m con Guillermo Frágoso; al poniente: 13.00 m con Cerrada Independencia 9A. Superficie 344.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7785/494/03, C. LUCIO CORONEL PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Independencia No. 9-A de la Fracción "B" del predio denominado Zacatenco del poblado de Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.20 m con Fracción A; al sur: 26.40 m con Mario Avila Frágoso; al oriente: 17.40 m con Guillermo Frágoso; al poniente: 17.40 m con Cerrada Independencia No. 9A. Superficie 448.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7783/492/03, C. DAVID MEJIA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana N, Sección Zacatenco III, calle sin nombre, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en tres líneas 16.39 m, 10.77 m y 3.66 m con lote 10; al sur: 28.33 m con lote 8-A; al oriente: 3.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 5. Superficie 160.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7782/491/03, C. NICOLAS BARRIOS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 3, de la calle Xochilpilli, Sección "Cerrito G.G.", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.40 m con lote 1; al sur: 17.33 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle Xochilpilli. Superficie 121.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7781/490/03, C. FIDEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana 03, del predio denominado Secc. "Chacalco", en Ampliación Chiconautla del Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con Chalmita; al sur: 14.50 m con lote 15; al oriente: 9.20 m con calle sin nombre; al poniente: 8.35 m con lote 13. Superficie 127.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7780/489/03, SILVERIO FELICIANO MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana 2, calle Alamo, del predio denominado Tepostlaco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.50 m con lote 23; al sur: 18.50 m con lote 21; al oriente: 7.00 m con lote 9; al poniente: 7.00 m con calle Alamo. Superficie 129.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7779/488/03, C. MIGUEL SANTIAGO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Tlayaca" calle Noruega sin número, del pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 52.61 m con Bernardo Sánchez; al sur: 51.53 m con Servando Cedillo y Víctor Montiel; al oriente: 25.53 m con calle Embajada de Noruega; al poniente: 25.15 m con Víctor Montiel. Superficie 1,310.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7778/487/03, C. SIMON TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Santa Cruz, lote 14, manzana 8, del predio denominado "Santa Cruz", Col. Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Máximo Fernández; al sur: 14.00 m con calle Privada Sta. Cruz; al oriente: 17.00 m con Eliseo Gutiérrez García; al poniente: 17.00 m con Joaquín Pérez. Superficie 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7777/486/03, C. REYNALDO FEDERICO CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 3, del predio denominado "Tlaxalpa 4ta.", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, (calle Macuitxochitl), Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con lote 16; al poniente: 8.00 m con calle Macuitxochitl. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3760.-17, 22 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4298/188/03, C. JOSE VALENTIN GONZALEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote 26-A, Colonia Pueblo de Tulpetlac, P.D. El Mirador, municipio de Ecatepec de Morelos,

distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.90 m con calle Río Nazas actualmente Río Papaloapan, al sur: 12.30 m con Sra. Socorro Navarrete, actualmente Silvestre Escamilla, al oriente: 17.17 m con Privada Río Nazas, actualmente calle Río Nazas, al poniente: 17.80 m con J. Merced Gutiérrez. Superficie aproximada: 211.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7290/464/03, C. JOSEFA VAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente Cda. del Gran Canal, manzana 1, lote 18, Col. Cuchilla de la Draga, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente Cda. del Gran Canal, al sur: 7.00 m con limite del ejido de Santa María Tulpetic, José Guadalupe Ramírez, al oriente: 18.00 m con lote 17, Ma. Trinidad Romero, al poniente: 18.00 m con lote 19 Ma. Carmen Rocha R. Superficie aproximada: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7291/465/03, C. MATILDE RODRIGUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Amazonas, manzana 4, lote 20, Colonia Cuauhtémoc, Ampl. Tulpetic, P.D. Texalpa la Barranca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Río Amazonas, al sur: 8.00 m con calle Hidalgo, al oriente: 15.00 m con propiedad privada del lote 16, José Luis Hernández Mendoza, al poniente: 15.00 m con propiedad privada del lote 24 de Pablo Luis Ortiz. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7292/466/03, C. MANUELA PERIANES DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlatempa, manzana 01, lote 04, Col. Texalpa, Ampl. Tulpetic, P.D. El Cortijo, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Tlatempa, al sur: 10.00 m con lote 11, manzana, 1 Ma. Elena Fernández R., al oriente: 20.00 m con lote 5, manzana 1, Sr. Jesús Moreno Moreno, al poniente: 20.00 m con lote 3, manzana 1, Sra. Sonia Claudia Hernández. Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7293/467/03, C. PURISIMA CHAVEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México, manzana A, lote 4, Colonia Xochitenco, Ampliación Tulpetic, P.D. Xochitenco municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Topolobampo, actualmente Av. México, al sur: 8.00 m con lote 18 de Rubén Manjarrez, al oriente: 15.00 m con lote 3, de Apolinar Soto Rico, al poniente: 15.00 m con Lote 5, de Juan Hilarion Cisneros García. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7294/468/03, C. MARIA ISABEL BADILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Anterior Tepetlaque, calle actualmente Carlos Salinas de Gortari, manzana 4, lote 14, Col. Carlos Hank González, P.D. Zacualtilla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.20 m con lote 16 de Leonardo González Badillo, al sur: 17.20 m con lote 12 de Sergio Hernández Medina, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente Carlos Salinas de Gortari, al poniente: 7.00 m con lote 13 de Elías Hernández Alfaro. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7295/469/03, C. MIRSA DEL CARMEN CASTAÑON TRISTAN FIRMA POR PODER EL C. MANUEL CASTAÑON CASTAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Pánuco, actualmente lote 2-A, manzana S/N, Col. Ampl. Tulpetic, P.D. Tepetlapa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Manuel Castro, al sur: 20.00 m con Dolores Castro López, actualmente es Rosa Castro López, al oriente: 12.75 m con calle Río Pánuco, al poniente: 12.75 m con Bernardo Reyes, actualmente Crescenciano Martínez Martín. Superficie aproximada: 255.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7296/470/03, C. JOSE GUADALUPE AVILA PIZANO, MARIA SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Juan Diego, actualmente Cda. Juan Diego,

lote 32-A, Col. Tlatempa, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.98 m con lote 33, de Jorge López, al sur: 14.65 m con lote 31 de Juan Armenta, al oriente: 07.00 m con Terreno particular de Ricardo Ayala, al poniente: 07.00 m con Frente de calle, actualmente Cda. Juan Diego. Superficie aproximada: 103.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7297/471/03, C. JUAN VELAZQUEZ ESCORZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de San Luis, manzana S/N, lote S/N, Col. Tulpetlac, actualmente Ampl. Tulpetlac, P.D. Texalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.80 m con el Sr. Martín Ramírez, al sur: 21.70 m con el Sr. Gabino Ramírez Martínez, al oriente: 8.50 m con la Sra. Claudia Martínez, al poniente: 7.50 m con calle sin nombre, actualmente calle Plan de San Luis. Superficie aproximada: 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7298/472/03, C. PABLO MONTOYA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente calle Hermenegildo Galeana, manzana u actual 196, lote 8, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. El Santo, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.30 m con lote 10, actualmente Ana María Flores Ayala, al sur: 22.30 m con lote 6, actualmente Rubén Mendoza Soto, al oriente: 7.00 m con lote 9, actualmente Alberto García Olguin, al poniente: 7.05 m con calle sin nombre, actualmente calle Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada: 158.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7299/473/03, C. EDUARDO JESUS PATLAN HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, manzana S/N, lote 15 P.D. Tlachicuac, en el pueblo de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.00 m con calle Mariano Abasolo, al sur: 23.00 m con lote 14, Miguel Avelar, al oriente: 10.00 m con lote 12, Nelly Martínez Masse, al poniente: 10.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada: 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7300/474/03, C. ROSA ESCAMILLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Bugambilias, manzana A, lote 5, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. Xochitenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad privada de Agustín Rodríguez Tabares, al sur: 11.00 m con calle sin nombre actualmente calle Bugambilias, al oriente: 11.00 m con propiedad privada Adolfo Vázquez Sánchez, al poniente: 11.00 m con lote 4, Hugo Velasco Reyes. Superficie aproximada: 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 7301/475/03, C. ALEJANDRO AGUAYO FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, actualmente calle Hermanos Galeana, Esq. Mariano Arista manzana 2, lote 1, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. Texalpa IV, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre, al sur: 7.50 m con lote 4, Benjamín Alvarado Trejo, al oriente: 16.00 m con lote 2, Sergio Sánchez, al poniente: 16.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 10368, C. JOSEFINA HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Terronote, que mide y linda: al norte: 13.30 m con la Cerrada Prolongación Alfonso del Valle, al sur: 08.90 m con la propiedad de Angel Reyes y Víctor Esteban Romero Quintanilla, al oriente: 15.28 m con la propiedad de Oscar Morquecho Artuza y Florencia Mendoza Jardines, al poniente: 13.60 m con propiedad de Víctor Esteban Romero Quintanilla. Superficie aproximada de: 156.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de septiembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3760.-17, 22 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION ACUMULADA DE LA SUCESIONES
INTESTAMENTARIAS A BIENES DE DON CONSTANCIO
LOPEZ AGUILERA Y
DOÑA MARIA ESTHER CRUZ GAMBOA.**

Mediante instrumento número 23,239, extendido el siete de octubre del año dos mil tres, ante mí, (1) doña **Ma. Ernestina**, y doña **María Dania** de apellidos **López Cruz**, por su propio derecho en su calidad de hijas de los autores de las sucesiones, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que sus finados padres don **Constancio López Aguilera** y doña **María Esther Cruz Gamboa**, hayan otorgado testamento alguno, **RADICARON** en forma acumulada en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesiones intestamentarias de sus citados padres, manifestando que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las dieciséis horas treinta minutos del día diez de noviembre del año dos mil tres.

A t e n t a m e n t e .

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,
Con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
3756.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA,
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE
ALBACEA EN LA SUCESIONES INTESTAMENTARIAS
ACUMULADAS DE DON TELESFORO CANO ROJAS Y DOÑA
ELVIRA OROZCO CORTEZ**

Mediante instrumento número 23,270, extendido el 10 de octubre del año dos mil tres, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna ni haber aparecido testamento de ninguna especie, se rindió la **INFORMACION TESTIMONIAL** respectiva y **FUE RECONOCIDA** única y universal heredera en la sucesiones intestamentarias acumuladas de don **Telesforo Cano Rojas** y doña **Elvira Orozco Cortez**, su hija doña **Aurora Cano Orozco viuda de Domínguez**, quien en ese acto **ACEPTO** la herencia universal que legítimamente le corresponde; y quien después de hacerle saber los derechos y

obligaciones que el cargo impone, **ACEPTO** y **PROTESTO** también el fiel y leal desempeño del cargo de albacea que le corresponde, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

A t e n t a m e n t e .

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,
Con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
3757.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA,
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE
ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON
IGNACIO DOMINGUEZ ARCIPRESTE**

Mediante instrumento número 23,269, extendido el 10 de octubre del año dos mil tres, ante mí, y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna y de la repudiación de herencia hecha por todos los hijos del autor de la sucesión ni haber aparecido testamento de ninguna especie, se rindió la **INFORMACION TESTIMONIAL** respectiva y **FUE RECONOCIDA** única y universal heredera en la sucesión legítima del finado don **Ignacio Domínguez Arcipreste**, su esposa y cónyuge supérstite doña **Aurora Cano Orozco viuda de Domínguez**, quien en ese acto **ACEPTO** la herencia universal que legítimamente le corresponde; y quien después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone, **ACEPTO** y **PROTESTO** también el fiel y leal desempeño del cargo de albacea que le corresponde, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

A t e n t a m e n t e .

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,
Con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
3758.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DON LORENZO ZAMARRIPA
MONTIEL.**

Mediante instrumento número 23,014, extendido el cuatro de agosto del año dos mil tres, ante mí, (I) Don **Zaferino**, don **José Dolores**, doña **Aurelia**, doña **Juliana**, don **José Brigido**, doña **Zenaida**, doña **Gabina**, doña **Ma. Apollinar** y doña **Ana Ma.** de apellidos **Zamarripa García**, **REPUDIARON** a los derechos hereditarios que pudieren corresponderle en la sucesión de su finado padre don **Lorenzo Zamarripa Montiel**; (II) don **Juan**, doña

Ma. Margarita y don Pedro de apellidos Zamarripa García, también por su propio derecho en su calidad de hijos del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, RADICARON en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finado padre don Lorenzo Zamarripa Montiel, manifestando (1) que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su nacimientos, que en ese acto exhibieron; y (2) que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las diez horas del día tres de noviembre del año dos mil tres.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,
Con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
3759.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O**

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, los señores FELICITAS LOPEZ MARTINEZ Y ALDO ROGELIO VELASCO LOPEZ, radicaron en esta Notaría Pública a mi cargo, bajo la escritura número 1,727 el juicio sucesorio intestamentario a bienes de su finado esposo y padre ROGELIO VELASCO CALVILLO, manifestando su consentimiento para llevar a cabo esta sucesión intestamentaria siendo mayores de edad y no existir controversia; y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que alguna otra persona distinta a ellos tenga derecho a heredar en esta sucesión, el entroncamiento familiar y el deceso del de cujus lo acreditan con los documentos públicos indubitables que me exhiben.

ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTITRES
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.
3751.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos, volumen mil doscientos veintidós, otorgada el día veinticinco de julio de dos mil tres, ante el suscrito Notario se reconoció la validez de testamento, el nombramiento,

discernimiento y aceptación del cargo de albacea y el nombramiento de heredero universal y aceptación de herencia, a solicitud del señor PEDRO ALVAREZ GOMEZ, en su doble carácter de albacea y heredero universal de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA RIVERA CABALLERO DE ALVAREZ, también conocida como MARIA LUISA RIVERA CABALLERO.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de julio de 2003.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

2032-A1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número treinta y un mil quinientos sesenta y nueve, volumen mil doscientos veintinueve, otorgada el día veinticinco de agosto de dos mil tres, ante el suscrito Notario se reconoció la validez de testamento, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea y el nombramiento de herederos universales y aceptación de herencia, a solicitud del señor ALFREDO GONZALEZ ROJAS, en su doble carácter de albacea y heredero universal de la sucesión testamentaria a bienes del señor GUMERCINDO GONZALEZ SALINAS.

Naucalpan de Juárez, Méx., 3 de septiembre de 2003.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

2032-A1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mí número 10,254 de fecha 22 de septiembre del año en curso, firmada el día 24 del mismo mes, se hicieron constar:

A).- La repudiación de herencia que otorgaron los señores SUSANA, MARTHA, PATRICIA, MARIA TERESA DE JESUS, ANA LILIA y JESUS, todos de apellidos GUTIERREZ ROMERO, éste último representado por el señor GREGORIO GUTIERREZ LUNA, en la sucesión intestamentaria del señor JESUS GUTIERREZ LUNA, y B).- La radicación en la notaría a mi cargo, de la sucesión a que se ha hecho referencia, que otorgaron los señores SUSANA ROMERO HIDALGO VIUDA DE GUTIERREZ y CARLOS ALBERTO GUTIERREZ ROMERO, en sus caracteres de cónyuge supérstite e hijo del autor de la sucesión, respectivamente, en virtud de que los informes a que se refiere el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se desprende la inexistencia de testamento alguno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, los días.

Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a 14 de octubre del 2003.

EL NOTARIO No. 47 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.-RUBRICA.
2028-A1.-17 y 28 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 14 de octubre de 2003.

**C. PEDRO ARMANDO PALMA CABRERA.
PRESENTES.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea, que promueve en contra de Usted MIGUEL CASAS LOPEZ, dentro del poblado de CARBONERAS, Municipio de TEMASCALTEPEC, Estado de México; en el expediente 910/03, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **trece de noviembre a las diez horas**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascaltepec y en los estrados del tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL UNITARIO
AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. HIGINIO MORENO AGUAYO
(RUBRICA).**

3743.-17 y 31 octubre.

ADMINISTRACIONES Y ASESORIAS POLO, S.C.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, se convoca a los señores Socios de ADMINISTRACIONES Y ASESORIAS POLO, S.C. a la Asamblea General Ordinaria de Socios que se celebrará el próximo sábado 08 de noviembre de 2003 a las 11:00 hrs. (Once horas) en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12:00 hrs. (Doce horas) en nuestro domicilio social Matamoros #1, con el objeto de tratar los asuntos contenidos bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Nombramiento de Escrutadores.
- II. Lista de asistencia y declaratoria de quedar legalmente instalada la Asamblea.
- III. Lectura del Acta de Asamblea anterior de fecha 16 de junio de 2001. Aprobación en su caso.
- IV. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de los años 2001 y 2002.
- V. Presentación del Balance General al 31 de diciembre de 2002 y los Estados de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002.
- VI. Informe del Comisario.
- VII. Discusión, Modificación y Aprobación en su caso de los Estados Financieros presentados.
- VIII. Acuerdos sobre el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- IX. Elección y Nombramiento del Nuevo Consejo de Administración y Comisario tanto titulares como suplentes.
- X. Admisión y/o retiro de Socios.
- XI. Exposición acerca de las obligaciones como Socios o Accionistas.
- XII. Asuntos Generales.

Los señores accionistas que así lo requieran, deberán hacerse representar en la Asamblea únicamente a través de una carta-poder debidamente legalizada, (se cotejarán: firmas de los accionistas).

Polotitlán, México a 14 de octubre de 2003.

**ADMINISTRACIONES Y ASESORIAS POLO, S.C.
Por el Consejo de Administración**

ANTONIO GARCIA ARREGUI
Presidente
(Rúbrica).

ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario
(Rúbrica).

3752.-17 octubre.

AGRICOLA Y GANADERA DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por medio de la presente, se convoca a los señores Accionistas de AGRICOLA Y GANADERA DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo sábado 08 de noviembre de 2003 a las 16:00 hrs. (Dieciséis horas) en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17:00 hrs. (Diecisiete horas) en nuestro domicilio social Dos de Marzo s/n, con el objeto de tratar los asuntos contenidos bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Nombramiento de Escrutadores.
- II. Lista de asistencia y declaratoria de quedar legalmente instalada la Asamblea.
- III. Lectura del Acta de Asamblea anterior de fecha 16 de junio de 2001. Aprobación en su caso.
- IV. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de los años 2001 y 2002.
- V. Presentación del Balance General al 31 de diciembre de 2002 y los Estados de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002.
- VI. Informe del Comisario.
- VII. Discusión, Modificación y Aprobación en su caso de los Estados Financieros presentados.
- VIII. Acuerdos sobre el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- IX. Elección y Nombramiento del Nuevo Consejo de Administración y Comisario tanto titulares como suplentes.
- X. Admisión a nuevos Socios o Accionistas.
- XI. Exposición acerca de las obligaciones como Socios o Accionistas.
- XII. Asuntos Generales.

Los señores accionistas que así lo requieran, deberán hacerse representar en la Asamblea únicamente a través de una carta-poder debidamente legalizada, (se cotejarán firmas de los accionistas).

Polotitlán, México a 14 de octubre de 2003.

AGRICOLA Y GANADERA DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V.
Por el Consejo de Administración,

ANTONIO GARCIA ARREGUI
Presidente
(Rúbrica).

ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario
(Rúbrica).

3753.-17 octubre.

UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por medio de la presente, se convoca a los señores Accionistas de UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo sábado 08 de noviembre de 2003 a las 9:00 hrs. (Nueve horas) en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10:00 hrs. (Diez horas) en nuestro domicilio social Matamoros #1, con el objeto de tratar los asuntos contenidos bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Nombramiento de Escrutadores.
- II. Lista de asistencia y declaratoria de quedar legalmente instalada la Asamblea.
- III. Lectura del Acta de Asamblea anterior de fecha 16 de junio de 2001. Aprobación en su caso.
- IV. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de los años 2001 y 2002.
- V. Presentación del Balance General al 31 de diciembre de 2002 y los Estados de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002.
- VI. Informe del Comisario.
- VII. Discusión, Modificación y Aprobación en su caso de los Estados Financieros presentados.
- VIII. Acuerdos sobre el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- IX. Elección y Nombramiento del Nuevo Consejo de Administración y Comisario tanto titulares como suplentes.
- X. Admisión y/o retiro a Socios o Accionistas.
- XI. Exposición acerca de las obligaciones como Socios o Accionistas.
- XII. Asuntos Generales.

Los señores accionistas que así lo requieran, deberán hacerse representar en la Asamblea únicamente a través de una carta-poder debidamente legalizada, (se cotejarán firmas de los accionistas).

Polotitlán, México a 14 de octubre de 2003.

UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V.

Por el Consejo de Administración

ANTONIO GARCIA ARREGUI
Presidente
(Rúbrica).

ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario
(Rúbrica).

3753.-17 octubre.

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por medio de la presente, se convoca a los señores Accionistas TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo sábado 08 de noviembre de 2003 a las 19:00 hrs. (Diecinueve horas) en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 20:00 hrs. (Veinte horas) en nuestro domicilio social Dos de Marzo s/n, con el objeto de tratar los asuntos contenidos bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Nombramiento de Escrutadores.
- II. Lista de asistencia y declaratoria de quedar legalmente instalada la Asamblea.
- III. Lectura del Acta de Asamblea anterior de fecha 16 de junio de 2001. Aprobación en su caso.
- IV. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de los años 2001 y 2002.
- V. Presentación del Balance General al 31 de diciembre de 2002 y los Estados de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002.
- VI. Informe del Comisario.
- VII. Discusión, Modificación y Aprobación en su caso de los Estados Financieros presentados.
- VIII. Acuerdos sobre el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- IX. Elección y Nombramiento del Nuevo Consejo de Administración y Comisario tanto titulares como suplentes.
- X. Admisión y/o retiro de Socios o Accionistas.
- XI. Exposición acerca de las obligaciones como Socios o Accionistas.
- XII. Asuntos Generales.

Los señores accionistas que así lo requieran, deberán hacerse representar en la Asamblea únicamente a través de una carta-poder debidamente legalizada, (se cotejarán firmas de los accionistas).

Polotitlán, México a 14 de octubre de 2003.

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V.

Por el Consejo de Administración

ANTONIO GARCIA ARREGUI
Presidente
(Rúbrica).

ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario
(Rúbrica).

3753.-17 octubre.

GRUPO LACTEOS DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por medio de la presente, se convoca a los señores Accionistas de GRUPO LACTEOS DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo sábado 08 de noviembre de 2003 a las 12:00 hrs. (Doce horas) en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 13:00 hrs. (Trece horas) en nuestro domicilio social Matamoros #1-A, con el objeto de tratar los asuntos contenidos bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Nombramiento de Escrutadores.
- II. Lista de asistencia y declaratoria de quedar legalmente instalada la Asamblea.
- III. Lectura del Acta de Asamblea anterior de fecha 16 de junio de 2001. Aprobación en su caso.
- IV. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de los años 2001 y 2002.
- V. Presentación del Balance General al 31 de diciembre de 2002 y los Estados de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002.
- VI. Informe del Comisario.
- VII. Discusión, Modificación y Aprobación en su caso de los Estados Financieros presentados.
- VIII. Acuerdos sobre el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- IX. Elección y Nombramiento del Nuevo Consejo de Administración y Comisario tanto titulares como suplentes.
- X. Admisión a nuevos Socios o Accionistas.
- XI. Exposición acerca de las obligaciones como Socios o Accionistas.
- XII. Asuntos Generales.

Los señores accionistas que así lo requieran, deberán hacerse representar en la Asamblea únicamente a través de una carta-poder debidamente legalizada, (se cotejarán firmas de los accionistas).

Polotitlán, México a 14 de octubre de 2003.

GRUPO LACTEOS DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V.

Por el Consejo de Administración

ANTONIO GARCIA ARREGUI
Presidente
(Rúbrica).

ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario
(Rúbrica).

3754.-17 octubre.